



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría Técnica

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México; 22 de enero de 2021
Oficio núm. 41001/030/2021

**MAESTRO
JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO
DIRECTOR DE INFORMÁTICA
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1.55 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, donde refiere la obligación de publicar en la página de internet de la dependencia contratante dentro de los cinco días siguientes a la presentación del Testimonio del Testigo Social y considerando que el M. en A. José Guadalupe Quintero Estrada remitió a la Secretaría de Administración y Finanzas dicho documento el día dieciocho de diciembre del 2020, correspondiente al proceso de **Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP I I/2020/LX-LEM** para la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México.

Al respecto, solicito de su valiosa intervención a efecto de publicar el citado documento, que de manera adjunta encontrará, con la atenta petición de difundirlo a través de la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, colocándolo en la opción denominada "Testigo Social", misma que permitirá consultar el documento a partir del día de hoy veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Por lo anterior, se adjunta el documento de referencia.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ CIPRIANO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p. C.P. Luis David Miranda Gómez.- Secretario de Administración y Finanzas.
Archivo
JCGV/oncc

Independencia Oriente. 102, 6º piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 279 64 00 Ext. 6632/6581



www.cddiputados.gob.mx

27 ENE 2021
Ma. de Lourdes
Silva Bravo

Toluca, México. 18 de diciembre de 2020

Testimonio que como Testigo Social emito sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP11/2020/LX-LEM referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México.

Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado que establece la participación de Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal" publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de abril del 2008, en su cimiento para una Seguridad Integral y que tiene como una de sus estrategias impulsar la participación social, para que a través de una cultura política de exigencia ciudadana y de Compromiso Gubernamental de Rendición de Cuentas, se contribuya a transparentar la Gestión Gubernamental y con fundamento en los Artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 11, 12 y 13 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social".

Quien suscribe el presente Maestro en Administración José Guadalupe Quintero Estrada, con número de registro de Testigo Social 066-2020 otorgado por el Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad al Acuerdo CRTSEM-03-2020-IX, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de fecha veintitrés de septiembre de 2020 con vigencia del 23 de septiembre de 2020 al 22 de septiembre de 2021, informo mediante este testimonio a la Sociedad Mexicana sobre mi participación en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** para la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México.

Mediante oficio número 41001/474-BIS/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por el Lic. José Cipriano Gutierrez Vázquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, fui invitado a participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México.

El objeto del presente testimonio es dejar constancia plena de lo observado ante la Sociedad Mexicana durante el desarrollo de los procedimientos de análisis de la información desde la revisión de las bases emitidas hasta la emisión de adjudicación del fallo y así mismo, del análisis y revisión física de la documentación presentada por los distintos oferentes respecto de la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder

Legislativo del Estado de México”, mediante la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP11/2020/LX-LEM.

El periodo de mi participación como Testigo Social comprendió del 04 al 16 de diciembre de 2020; el presente testimonio no pretende de ninguna manera sustituir las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de México y de cualquier otra entidad fiscalizadora.

De igual forma mi intervención consistió en atestiguar la transparencia de los recursos, actuar con imparcialidad, verificar que no existieran conflictos de intereses entre los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México y las empresas y/o proveedores participantes y sobre todo que se cumpla el procedimiento de licitación con estricto apego a la normatividad aplicable vigente en el Estado de México, por lo tanto, se realizó la revisión y análisis de toda la información presentada durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP11/2020/LX-LEM; la emisión del dictamen y fallo de adjudicación, son responsabilidad de Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.

Las disposiciones legales que promueven mi participación como Testigo Social, me hacen actuar como un representante imparcial de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, honesta y con ética profesional.

Objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP11/2020/LX-LEM

La presente licitación tiene por objeto la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, reuniendo las características detalladas en cada uno de sus anexos y con la participación de un Testigo Social.

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Única	Seguro para flotilla de vehículos automotores (552 vehículos automotores) Anexo I	Seguro	1

Entidad convocante: **Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.**

Unidad administrativa solicitante: **Departamento de Control Vehicular del Poder Legislativo.**

Concepto: **Contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México”, mediante la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP11/2020/LX-LEM.**

Programa: **Programa anual de adquisiciones 2020.**

Tipo de gasto: **Gasto corriente del presupuesto de egresos.**

Desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP11/2020/LX-LEM.

Mi participación como Testigo Social tiene como objetivo principal el informar a la Sociedad Mexicana de los procesos de contratación pública relevantes y que por su impacto y complejidad, se requiere una atención especial y detallada cuyo objeto es minimizar riesgos de opacidad, así como inhibir los actos de cohecho y corrupción en que las unidades administrativas contratantes pudieran incurrir y verificar que no existieran conflictos de intereses entre los servidores públicos y las empresas y/o proveedores participantes; es por ello que de acuerdo a la invitación por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México a participar como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, mi participación comprendió desde el análisis, revisión y aprobación de las bases, documentación previa a la Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM**, así como la asistencia, en los actos de junta de aclaraciones, acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, y para dictaminar el fallo y su publicación.

Por lo anterior y mediante Acta Circunstanciada de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, estando presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas y el representante del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de México, así como un servidor como Testigo Social, tuvieron a efecto el análisis y revisión de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, por lo que una vez realizados los comentarios y correcciones a las mismas, el Secretario Ejecutivo de dicho Comité procedió a realizar la votación respectiva emitiendo el Acuerdo 001 mediante el cual se aprueba por unanimidad el contenido de las bases y se autoriza la publicación de la convocatoria de la presente licitación.

Derivado de lo anterior, las bases ya analizadas y corregidas fueron emitidas con autorización y firma del Dr. en E. J. Walfredo José Gómez Vilchis, encargado de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, con fecha 7 de diciembre de 2020.

Calendario de actividades:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria.	07 de diciembre de 2020	
Venta de bases.	07, 08 y 09 de diciembre de 2020	10:00 a 15:30 horas.
Junta aclaratoria.	10 de diciembre de 2020	16:00 horas.
Acto de presentación y apertura de propuestas.	15 de diciembre de 2020	17:00 horas.
Acto de fallo.	16 de diciembre de 2020	13:00 horas.

Mi participación en estas actividades tuvieron como objetivo principal atestiguar cada uno de los procedimientos y estar así en posibilidades de emitir mi testimonio como Testigo Social; así mismo verificar que el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, fuera llevado a cabo con estricto apego a la normatividad vigente del Estado de México.

I. Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios para la aprobación de las bases.

Derivado del oficio número 41001/474-BIS/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, por el que fui invitado a participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, presentó para su análisis, revisión y aprobación, la documentación respecto de las bases de dicha Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM**, exponiendo de manera concreta los puntos generales más relevantes, verificando sus requisitos y lineamientos tanto en aspectos técnicos como económicos, de igual manera escuchó a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios de las modificaciones y/o adecuaciones susceptibles de realizar, por lo que, una vez realizadas, el Secretario Ejecutivo de dicho Comité procedió a realizar la votación respectiva, y por unanimidad, se tuvo a bien emitir el Acta Circunstanciada de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, estando presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas y el representante del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de México, así como un servidor como Testigo Social, suscribiendo el **Acuerdo 001** mediante el cual se aprueba el contenido de las bases y se autoriza la publicación de la convocatoria de la presente licitación.

II. Publicación de la convocatoria

Con fecha 07 de diciembre de 2020 y dando cumplimiento a los Artículos 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 66, 67, 68 y 69 de su Reglamento, se emitió la Convocatoria Pública dirigida a personas físicas y morales a participar

en la Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México".

III. Venta de bases

Para efectos de la presente convocatoria, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios puso a la venta las bases de Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México los días 07, 08 y 09 de diciembre de 2020; el costo de dichas bases fue de \$2,232.00 (dos mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N) pagados por los licitantes en la Caja General del Poder Legislativo, previo depósito bancario.

Una vez transcurrido el tiempo establecido, cuatro oferentes adquirieron las bases de la licitación de referencia, quienes se mencionan a continuación:

No.	Empresa solicitante
1	Chubb Seguros México S.A.
2	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.
3	Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero
4	Seguros Sura S.A. de C.V.

Condiciones básicas de servicio

De acuerdo a las bases emitidas para la presente licitación, se contempla un total de 552 vehículos automotores enumerados para tal efecto en el anexo 1; conforme al numeral 3.2 de dichas bases, el periodo de servicio a contratar del numeral 01 al 439, será a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12 horas del 31 de diciembre de 2021; del numero 440 al 552, será a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de enero de 2021, con las mismas condiciones técnicas y administrativas.

IV. Junta de Aclaraciones

Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Sección Tercera, Artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento, con fecha 10 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria bajo el siguiente orden del día:

- 1 Registro de asistencia.
- 2 Objeto de la junta.
- 3 Aclaraciones de orden técnico.

- 4 Aclaraciones de orden administrativo.
- 5 Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
- 6 Declaración que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- 7 Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.
- 8 Firma del acta circunstancial.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México declaró el inicio de la presente sesión de acuerdo al orden del día, dando lectura y respuesta a los cuestionamientos presentados solamente por dos oferentes quienes adquirieron las bases respecto de la Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, según detalle:

Empresa o licitante: Seguros Afirme S.A. de C.V.		
No. de pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Punto 2; 2.4; se solicita a la convocante confirmar si se debe señalar dentro de nuestras propuestas técnicas y económicas algún periodo de garantía para el servicio objeto de la convocatoria, en caso afirmativo, indicar el periodo que se debe de plasmar.	No, los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en las bases de la licitación.
2	Punto 7; 7.6, inciso c; se solicita a la convocante confirmar que, para la correcta entrega de nuestras propuestas, estas se entregarán en 3 sobres independientes: 2 para la propuesta técnica y 1 para la propuesta económica, en caso contrario favor de indicar su forma de presentación.	Correcto, en correlación con los puntos 8, 9 y 10 de las bases.
3	Punto 9; 9.1; se solicita a la convocante confirmar que no será necesario como parte de la propuesta técnica las condiciones generales que nuestra representada tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	No, los participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral respectivo 9.1 en correlación al anexo 1 y anexo de vehículos.
4	Punto 10; 10.2, se solicita a la convocante confirmar que no será necesario presentar costo unitario por unidad y en caso de requerirse, el licitante adjudicado deberá presentar dicho desglose.	Sí, es necesario presentar el costo unitario por unidad en correlación con el anexo 1 y anexo de vehículos.

Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.		
No. de pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Se solicita a la convocante, nos proporcione la prima neta con la que se adjudicó la cuenta el año pasado.	La prima neta para el periodo 2020 fue de \$1'647,023.11 IVA incluido.
2	Se solicita a la convocante, indicar la siniestralidad presentada en el periodo en curso detallando la prima asegurada, numero de siniestros y cobertura afectada.	Anexo 1 del presente testimonio.
3	Punto 3; 3.2; se solicita a la convocante confirmar que se considerarán 2 vigencias para la contratación del servicio.	Correcto, conforme a los puntos 3.2 y 9.23 de las bases.
4	Punto 3.2, se solicita a la convocante indicar si se presentará una propuesta por vigencia indicada, es decir, archivos separados.	Podrá presentarse por archivos separados, siempre y cuando manifieste un importe total por el servicio solicitado, conforme a lo requerido en el anexo 1 y anexo de vehículos, sin ser una limitante para los participantes.

Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.		
No. de pregunta	Pregunta	Respuesta
5	Punto 9.21, se solicita a la convocante eliminar la presentación de cumplir con el valor índice IDATU, requisito para la licitación, ya que dicho indicador refleja la calidad de la atención a las quejas, es decir, refleja los niveles de atención sobre las reclamaciones realizadas ante la CONDUSEF. De persistir este documento, está limitando la libre participación, ya que contrapone lo establecido en el Artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones del Sector Público que a la letra dice: "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica", pues es claro que se esta dando ventaja solo a ciertas compañías de seguros, por consecuencia limita la libre participación.	No es procedente su solicitud, los licitantes participantes deberán apegarse a los solicitado en las bases de licitación; en dicho procedimiento se prevé las mejores condiciones de calidad tanto técnicas, administrativas y económicas para el Poder Legislativo. El presente procedimiento se realiza en apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento.
6	Punto 9.21, siguiendo con la pregunta anterior, indicar si es motivo de descalificación no alcanzar el valor igual o mayor a 7.50.	Sí, los licitantes participantes deberán cumplir con los requisitos mínimos solicitados en las bases de la licitación.
7	Propuesta técnica 9.21, en caso de que las respuestas anteriores sean afirmativas, solicitamos a la convocante nos permita considerar como valor de índice IDATU el correspondiente al ramo de autos.	No procede su solicitud, los licitantes participantes deberán cumplir con los requisitos mínimos solicitados en las bases de la licitación.
8	Anexo de vehículos, se solicita a la convocante nos confirme que los valores a considerar para cada una de las unidades indicadas en dicho anexo, será el indicado en la columna Valor Convenido.	Sí, los licitantes participantes deberán apegarse a lo requerido en el anexo 1 y anexo de vehículos de la licitación.
9	Anexo de vehículos, se solicita a la convocante nos confirme que únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de adaptaciones y equipo especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas para efectos de responsabilidad civil.	No, los licitantes participantes deberán apegarse a lo requerido en el anexo 1 y anexo de vehículos de la licitación.
10	Anexo de vehículos, se solicita a la convocante nos confirme que los valores declarados en el parque vehicular por concepto de adaptaciones y equipo especial, se les podrá considerar un porcentaje de depreciación.	No, los licitantes participantes deberán apegarse a lo requerido en el anexo 1 y anexo de vehículos de la licitación.

Anexo 1

Siniestralidad

No.	Aplica deducible	Tipo de siniestro	Costo siniestro
1	Sí	Pérdida parcial	\$3,115.31
2	No	Robo	47,229.30
3	No	Pérdida parcial	388.94
4	Sí	Cristales	2,037.42
5	Sí	Cristales	2,320.03
6	No	Pérdida parcial	-6,474.40
7	Sí	Pérdida parcial	20,026.74
8	No	Pérdida parcial	-
9	Sí	Cristales	3,783.78
10	No	Robo	36,301.10

No.	Aplica deducible	Tipo de siniestro	Costo siniestro
11	No	Pérdida parcial	20,026.74
12	Sí	Cristales	1,688.79
13	No	Pérdida parcial	-
14	No	Pérdida parcial	6,167.40
15	Sí	Cristales	6,247.54
16	Sí	Cristales	4,738.79
17	Sí	Cristales	3,787.00
18	Sí	Pérdida parcial	-
19	Sí	Pérdida parcial	72,339.21
20	No	Pérdida parcial	27,271.81
21	Sí	Pérdida parcial	66,723.68
22	Sí	Pérdida parcial	47,681.12
23	No	Robo	50,826.50
24	No	Pérdida parcial	8,148.11
25	Sí	Cristales	1,379.11
26	No	Pérdida parcial	20,502.82
27	Sí	Pérdida parcial	39,452.13
28	No	Pérdida parcial	2,705.00
29	No	Pérdida parcial	-
30	Sí	Pérdida total	113,532.23
31	No	Pérdida parcial	58,719.63
32	Sí	Pérdida total	160,756.55
33	Sí	Pérdida parcial	7,574.00
34	Sí	Pérdida parcial	17,974.33
35	Sí	Cristales	8,149.68
36	No	Pérdida parcial	-
37	Sí	Cristales	1,073.56
38	No	Pérdida parcial	-2,007.12
39	No	Pérdida parcial	-
40	Sí	Cristales	1,904.32
Siniestralidad al 31 de octubre			\$856,091.15
Prima devengada			\$1'089,127.09

Una vez agotado el orden del día, el Secretario Ejecutivo, dio por terminada la reunión firmando el acta respectiva por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, Testigo Social y un representante de la empresa Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

V. Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28 fracción I y la Sección Segunda del Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 de su Reglamento; así como lo establecido en el Artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo; 1.42, 1.43, 1.46, 1.54, 1.64, 1.65, 1.66 y 1.67 en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, mediante el cual se solicita la participación del Testigo Social en los procedimientos licitatorios efectuados; por lo que mi participación consistió en revisar la documentación presentada por los oferentes en cada una de las propuestas técnicas y económicas conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1 Declaratoria del inicio del acto.
- 2 Lectura del registro de asistencia al acto.
- 3 Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- 4 Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- 5 Apertura de propuestas técnicas.
- 6 Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
- 7 Declaratoria de aceptación y desechamiento de las propuestas técnicas.
- 8 Apertura de propuestas económicas.
- 9 Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
- 10 Declaratoria de aceptación y desechamiento de las propuestas económicas.
- 11 Receso.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, declaró el inicio de la sesión constatando la asistencia de los servidores públicos convocados y del Testigo Social, así como de los oferentes, solicitándoles su registro y presentándolos en voz alta de acuerdo con el siguiente orden:

No.	Empresa solicitante	Representante
1	Chubb Seguros México S.A.	Luis Rodrigo Fonseca González.
2	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Jesús Alfonso Castello Pizaña.
3	Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	Francisco Javier Ruiz Nanni.
4	Seguros Sura S.A. de C.V.	Steve Eduardo Jaimes Pérez.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México solicitó a cada uno de los oferentes, entregar sus sobres cerrados correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, mismos que quedaron en custodia para iniciar su análisis y evaluación.

Posterior a la recepción de los sobres cerrados, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, conjuntamente con los servidores públicos del Poder Legislativo habilitados para realizar la verificación cuantitativa de la información presentada por los oferentes participantes, así como de un servidor como Testigo Social, dio inicio a la apertura de las propuestas técnicas para dar cumplimiento a lo estipulado en las bases.

En lo que corresponde a mi participación como Testigo Social tuve a bien revisar físicamente la documentación presentada por los cuatro oferentes verificando que cumplieran con cada uno de los requisitos especificados en las bases, determinando su viabilidad, procediendo a continuar con la sesión; en lo que corresponde a la revisión por parte de los servidores públicos del Poder Legislativo, cada uno de ellos realizó la revisión de la documentación de acuerdo a sus facultades como integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus requisitos especificados en las bases, según detalle:

Núm.	ANEXO 2 RELACION DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 7; Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS SOBRES DE PROPUUESTAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 8, 9 Y 10.	Chubb Seguros México S.A.		Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.		Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero		Seguros Sura S.A. de C.V.	
		Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
5	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES								
5.1	Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases.	✓		✓		✓		✓	
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	✓		✓		✓		✓	
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso para efecto de contraoferta y/o para el caso de aceptación de correcciones a la propuesta económica.	✓		✓		✓		✓	
5.4	Calendario de actividades.	✓		✓		✓		✓	
7	GENERALIDADES PARA PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS	✓		✓		✓		✓	
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4.	✓		✓		✓		✓	
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante.	✓		✓		✓		✓	
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la empresa o denominación comercial de la persona física en caso de contar con ésta.	✓		✓		✓		✓	
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelneas o tachaduras.	✓		✓		✓		✓	
7.5	En idioma español.	✓		✓		✓		✓	
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a) Nombre o razón social del licitante. b) Numero de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP11/2020/LX-LEM). c) Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓		✓		✓		✓	
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los datos siguientes: • Fecha de elaboración. • Dirigidos: a) Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México. b) Numero de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP11/2020/LX-LEM).	✓		✓		✓		✓	
8	SOBRE UNO DE LA PROPUUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva original o copia certificada ante notario público, completas y legibles, sin número de folio, la documentación siguiente: Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo. En el caso de personas físicas acta de nacimiento. Acta de última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo, o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales. No aplica para personas físicas.		✓			✓		✓	
8.1									
8.2									

Núm.	ANEXO 2 RELACION DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 7, Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS SOBRES DE PROPUESTAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 8, 9 Y 10.	Chubb Seguros México S.A.		Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.		Seguros Afrime S.A. de C.V. Afrime Grupo Financiero		Seguros Sura S.A. de C.V.	
		Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En caso de que la persona física no cuente con representante legal deberá manifestarlo por escrito.	✓		✓		✓		✓	
8.4	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario con fotografía y firma.	✓		✓		✓		✓	
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.	✓		✓		✓		✓	
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2019, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo.	✓		✓		✓		✓	
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de octubre de 2020, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago de pago respectivo.	✓		✓		✓		✓	
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2019, debiendo contar con capital contable igual o mayor a \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 MIN) con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional por ambos lados.	✓		✓		✓		✓	
8.9	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento.	✓		✓		✓		✓	
8.10	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses.	✓		✓		✓		✓	
8.11	Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2020/LX/LEM.	✓		✓		✓		✓	
8.12	Presentar documento en original o copia certificada de la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a fin de comprobar que se encuentren registradas y vigentes para operar el servicio de aseguramiento motivo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.	✓		✓		✓		✓	
9.	SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	✓		✓		✓		✓	
9.1	Los licitantes deberán entregar en sobre cerrado con cinta adhesiva, copia simple de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12 y adicionalmente los escritos en original señalados a continuación, todos los documentos foliados.	✓		✓		✓		✓	
9.2	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el Anexo I; por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío.	✓		✓		✓		✓	
9.3	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	✓		✓		✓		✓	
9.3	Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases.	✓		✓		✓		✓	

Núm.	ANEXO 2 RELACION DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 7; Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS SOBRES DE PROPUUESTAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 8, 9 Y 10.	Chubb Seguros México S.A.		Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.		Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero		Seguros Sura S.A. de C.V.	
		Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple
9.4	Para el caso de personas físicas, expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses; y para el caso de personas jurídicas colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses; no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			✓		✓		✓	
9.5	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases.			✓		✓		✓	
9.6	Carta compromiso señalando que la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México se apegará estrictamente a lo establecido en el Anexo I del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-IPNP11/2020/LX/LEM.			✓		✓		✓	
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México a entregar, será conforme a las especificaciones solicitadas.			✓		✓		✓	
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021; entregará la totalidad de las pólizas impresas, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la notificación del fallo en el Departamento de Control Vehicular localizado en Independencia oriente número 102, cuarto piso, colonia centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases.			✓		✓		✓	
9.9	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio conforme a lo requerido en el Anexo I y a lo estipulado en el numeral 9.8.			✓		✓		✓	
9.10	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifiesta contar con al menos tres años de inicio de operaciones y de experiencia en el giro comercial objeto de la presente licitación.			✓		✓		✓	
9.11	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en las condiciones generales de la póliza, deberá contemplar "asistencia legal y vial".			✓		✓		✓	
9.12	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el aseguramiento de la plantilla vehicular contempla el servicio de grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los vehículos en territorio del Estado de México o ciudad de México a la ciudad de Toluca, por siniestro, descompostura o falla mecánica sin costo adicional y hasta un máximo de 150 eventos.			✓		✓		✓	
9.13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las coberturas solicitadas por el Poder Legislativo del Estado de México en las presentes bases prevalecerán sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.			✓		✓		✓	
9.14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficina preferentemente establecida en la ciudad de Toluca, Estado de México y que todo trámite administrativo deberá atenderse en el Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde hayan ocurrido el o los eventos.			✓		✓		✓	

Núm.	ANEXO 2 RELACION DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 7, Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS SOBRES DE PROPUESTAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 8, 9 Y 10.	Chubb Seguros México S.A.		Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.		Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero		Seguros Sura S.A. de C.V.	
		Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
9.15	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, para la adecuada atención de la póliza, asignará agente que cuente con cédula vigente otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y proporcionará los datos siguientes: nombre del agente asignado, número de cédula y/o número de autorización, así como su domicilio y números telefónicos.	✓		✓		✓		✓	
9.16	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, cuando el siniestro de algún vehículo del Anexo I de las presentes bases sea dictaminado como pérdida total, el traslado del vehículo lo realizará el Poder Legislativo del Estado de México en apego al marco normativo que le sea aplicable, en su caso expedirá CFDI con el concepto "Indemnizaciones de Seguros" por el valor contenido asegurado, por lo que la compañía aseguradora se obliga a realizar el pago del valor convenido dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega de la totalidad de la documentación.	✓		✓		✓		✓	
9.17	Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada tuvo un índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia a diciembre de 2019 un resultado igual o mayor a 1.20, acompañando al efecto del documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior.	✓		✓		✓		✓	
9.18	Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada reflejó en su estado de resultados en el ramo de autos a diciembre de 2019, una prima directa igual o mayor a \$921,000,000.00 (novecientos veintún millones de pesos 00/100 MN), acompañando al efecto del documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la revista Actualidad en Seguros dentro de su página de internet, que compruebe lo anterior.	✓		✓		✓		✓	
9.19	Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada ha tenido a diciembre de 2019 un índice de cobertura de base de inversión a corto plazo de cuando menos 1.09, acompañando al efecto del documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que compruebe lo anterior.	✓		✓		✓		✓	
9.20	Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada reflejó en su participación en el mercado en el ramo de automóviles a diciembre de 2019, un índice de siniestralidad (costo de siniestralidad) / prima de retención devengada) de cuando mucho el 70.00% acompañando al efecto del documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de Internet, que compruebe lo anterior.	✓		✓		✓		✓	
9.21	Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada tuvo una calificación en el periodo de enero a diciembre de 2019 igual o mayor a 7.50 en el índice de atención a usuarios y un índice de reclamación por cada 10,000 siniestros igual o menor a 14.50, acompañando al efecto del documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras, que pone a disposición del público en general la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, acompañando al efecto del documento que compruebe lo anterior.	✓		✓		✓		✓	
9.22	Escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, en caso de baja de uno o varios vehículos objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, la empresa reintegrará a la Caja General del Poder Legislativo, la parte proporcional de la prima no devengada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales.	✓		✓		✓		✓	
9.23	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, contemplará el aseguramiento para los vehículos señalados en el Anexo I a partir del numeral 01 al 439 de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021; para los vehículos señalados en el Anexo I a partir del numeral 440 al 552, de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de enero de 2021 con las mismas condiciones técnicas y administrativas solicitadas en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.	✓		✓		✓		✓	

Núm.	ANEXO 2 RELACION DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 7; Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS SOBRES DE PROPUESTAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 8, 9 Y 10.	Chubb Seguros México S.A.		Quáritas Compañía de Seguros S.A. de C.V.		Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero		Seguros Sura S.A. de C.V.	
		Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	No cumple
9.24	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde su representada manifieste que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información contenida en el Anexo I conforme a la legislación aplicable.			✓				✓	
9.25	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa el pleno conocimiento y aceptación de requisitos establecidos en las presentes bases.			✓				✓	
10	SOBRE TRES, PROPUESTA ECONOMICA Los licitantes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en original y foliada:								
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.							✓	
10.2	Requisitar el formato contenido en el Anexo I donde el licitante deberá registrar: precio unitario, subtotal, IVA e importe total en moneda nacional considerando dos decimales. Formato que el licitante entregará adicionalmente en medio electrónico o en formato Excel sin restricción de uso.							✓	
10.3	Los datos contenidos en el formato del Anexo I solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío. Deberá anotar el importe de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.							✓	

Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación presentada referente a las propuestas técnicas, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, informa al representante de la empresa Chubb Seguros México S.A. que su propuesta es desechada por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9 de las bases, ya que su propuesta no contiene copia simple de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12, así mismo contraviniendo lo estipulado en el Artículo 36 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y a lo establecido en el numeral 12.1 de las bases; de igual manera le informa al representante de la empresa Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. que su propuesta es desechada ya que incumple con lo establecido en el numeral 9.21 de las bases, ya que no incluye en su propuesta técnica el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras en el que se estipula que tuvo una calificación en el periodo de enero a diciembre de 2019 igual o mayor a 7.50 en el índice de atención a usuarios y un índice de reclamación por cada 10,000 siniestros igual o menor a 14.50, lo anterior a lo estipulado en el numeral 12.1 de las bases de la presente licitación.

A los representantes de las empresas Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Seguros Sura S.A. de C.V., se les informa que su documentación revisada en su totalidad, cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, por lo que sus propuestas técnicas son aceptadas, pasando a la etapa de apertura de propuestas económicas.

Acto seguido y con fundamento en el Artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, por conducto de su Secretario Técnico, proceden a la apertura de las propuestas económicas de las empresas Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Seguros Sura S.A. de C.V, informando a sus representantes que cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, informando del monto de su propuesta según detalle:

No.	Empresa / licitante	Importe total IVA incluido
1	Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	\$2'838,564.09
2	Seguros Sura S.A. de C.V.	\$2'973,667.12

Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación presentada referente a las propuestas económicas por las dos empresas participantes, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, una vez agotados los puntos del orden del día, dio por concluido el presente acto de apertura de propuestas técnicas y económicas procediendo a rubricar cada una de las fojas de las propuestas, así como a la firma de la correspondiente acta siendo las diecisiete horas con treinta minutos del quince de diciembre de dos mil veinte, dando lugar al siguiente acto de adjudicación y fallo.

VI. Fallo de adjudicación

Una vez concluidas la revisión y evaluación a las propuestas técnicas y económicas efectuadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, y un servidor como Testigo Social referente la Licitación Pública Nacional Presencial número **CAS-LPNP11/2020/LX-LEM** referente a la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; así como lo expuesto en el numeral 15 de las bases, se emite el dictamen de fallo correspondiente siendo las trece horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

En lo que respecta al apartado de presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas procedentes, se tuvo la participación de los siguientes oferentes:

No.	Nombre o razón social de la empresa
1	Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.
2	Seguros Sura S.A. de C.V.

Del análisis y evaluación de la propuesta técnica de la empresa Seguros Sura S.A. de C.V., no cumplió con los requerimientos establecidos en las bases de la presente licitación de los numerales 9.18 y 9.20, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, descalifica su propuesta técnica, incumpliendo lo establecido en el numeral 12.1 de las bases.

En lo que respecta al análisis y evaluación de la propuesta económica de la empresa Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero efectuada, se determina que su documentación cumplió con los requerimientos solicitados en las bases, por lo que se resuelve que, con fundamento en los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento; así como a lo establecido en los numerales 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6, y 15 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, a través de su Secretario Ejecutivo, adjudican la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2020/LX-LEX** a dicha empresa con un importe total de **\$2'838,564.09** (dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 09/100 MN).

Adicionalmente se informa al representante de la empresa Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, que para su contratación, no se otorgará anticipo y que la fecha para la entrega de la totalidad de las pólizas de seguro será a más tardar el veintiséis de diciembre de dos mil veinte en el Departamento de Control Vehicular del Poder Legislativo; de igual manera el pago se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la totalidad de

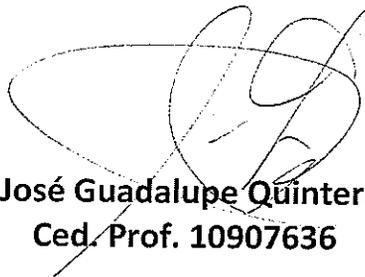
las pólizas y de su factura correspondiente, esto con la firma del Director de Recursos Materiales a satisfacción del Departamento de Control Vehicular.

Conclusión y comentarios

Mi participación como Testigo Social en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2020/LX-LEX** para contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, consistió no solo en emitir un testimonio con capacidad independiente y profesional sobre dichos procedimientos bajo los términos legales aplicables, sino también en verificar que no existieran actos de cohecho, minimizar riesgos de opacidad y corrupción; en forma general, no se detectó ningún conflicto de intereses por parte de los servidores públicos del propio Poder Legislativo del Estado de México y las empresas y/o proveedores participantes; cabe mencionar que mi participación no incluye los procesos de organización y contratación, mucho menos en la opinión de resultados.

Así mismo se exhorta a los servidores públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México habilitados para efectuar procesos de licitación, se sigan conduciendo de acuerdo con los principios normativos del Servicio Público y con base a la normatividad aplicable vigente en el Estado de México, a sus Reglamentos y Lineamientos que para tal efecto se emitan; así mismo a colaborar con la mejora continua en cada uno de sus procesos de esta Dependencia Gubernamental.

ATENTAMENTE



M. en A. José Guadalupe Quintero Estrada
Ced. Prof. 10907636